

guarda de su derecho segun costumbre.

Nombre de Guax
de Alamedas

En vista de lo manifestado por el Sr. corregidor sobre hallarse preso en las Mr. Carceles Pedro Mebert, Guarda de Alamedas, nombrado por este Ayuntamiento, por cierta causa que tiene pendiente, y que por esta razon esta supliendo su falta, desde el dia veinte y quatro del proximo Agosto de Passar Girona; Desde luego la Ciudad, le nombra por tal Guarda de Alamedas, en lugar del nombrado Pedro Mebert, con el salario que esta consiguado a este Encargo por el Consejo, que disfrutara desde dicho dia veinte y quatro de Agosto, pasados la razon correspondiente ala Contaduria de esta Ciudad.

Sobre varios particular del repartimiento de Vicensi y de veritate la preventar.

El Sr. Fran. Co. de Borja Merano mejoror, y uno de los comisarios nombrados, en el asunto de repartim. de Vicensi, manifesto ala Ciudad, que habiendo meditado, con toda reflexion las ordenes, que hasta ahora, sehan expedido sobre ello, se le ofrecen varias dudas en la verdadera inteligencia que se le ha de dar, en quanto alas contribuyentes, que se han de comprehender en dho. repartim. con otras razones que expuso; De que enterada la Ciudad, teniendo presente, que en la de Lorca, se ha ebacuado ya este Mr. Servicio, y que para ello es regular, que habiendoseles objetado las mismas dudas, las havrian venido ya por medio de alguna Declaracion de la superioridad, o por otro = Acuerdo, se escriba Carta a dho. Ciu. de Lorca, para que conseqüente ala buena Armonia, que siempre ha observado, con esta, y por lo que se interesa en ello el Mr. Servicio, se viva